

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
SEGURO DE TARJETA PROTEGIDA**

COBERTURAS DEL SEGURO

	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Sustracción de dineros retirados en cajeros. Hasta	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000
Paseo Millonario. Hasta	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000
Estafa en Cajeros Automáticos. Hasta	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000
Sustracción de compras efectuadas con tarjeta débito o crédito. Hasta	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000
Daño accidental de compras realizadas con tarjeta débito o crédito. Hasta	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000
Extravío o sustracción (Uso indebido) de la tarjeta / cheque. Hasta	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000
Protección de documentos. Hasta	\$ 250.000	\$ 300.000	\$ 350.000

Prima mensual antes de IVA	\$ 9.076	\$ 13.025	\$ 17.647
Prima mensual IVA Incluido	\$ 10.800	\$ 15.500	\$ 21.000

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS

Sustracción de dineros retirados en cajeros (de cualquier Red) con las tarjetas crédito/débito emitidas por Banco Finandina:

Bajo esta cobertura se ampara el daño patrimonial que sufra el asegurado cuando le sea sustraído el dinero que hubiere retirado de un cajero automático, como titular de la tarjeta de crédito o débito de Banco Finandina, siempre que: (i) la sustracción ocurra dentro de las dos (2) horas siguientes al retiro del dinero del cajero automático; y (ii) que la sustracción sea cometida mediante el uso de fuerza o violencia contra el asegurado, en estado de indefensión o bajo el efecto de drogas tóxicas o alucinógenos.

Paseo Millonario

Este amparo cubre la sustracción, bajo las condiciones antes definidas, cuando el dinero sea retirado del cajero automático por terceros que hayan obligado al asegurado –mediante el uso de fuerza o violencia o bajo estado de indefensión o suministrándole alucinógenos o drogas tóxicas– a entregar la tarjeta y su correspondiente clave. para los efectos de este amparo se entiende que se ejerce fuerza o violencia al asegurado cuando los terceros lo retienen bajo la amenaza de hacerle daño a él o a un tercero.

Estafa en Cajeros Automáticos (Amparo por pérdidas originadas en manipulación de cajeros electrónicos):

Bajo esta cobertura se ampara el daño patrimonial que sufra el asegurado como consecuencia de manipulación indebida de cajeros electrónicos, por parte de terceros mediante la colocación de objetos extraños en la lectora de las tarjetas o en el dispensador de dinero de los cajeros electrónicos de cualquier red, con el objeto de apropiarse de dineros del asegurado titular de la tarjeta de crédito o débito de Banco Finandina, de tal manera que el tarjetahabiente no pueda completar su transacción, siendo esta finalizada por un tercero, debitando o cargando los dineros que el asegurado pretendía retirar, cuando tal transacción no sea responsabilidad del banco o de la red de cajeros electrónicos.

Sustracción de bienes o mercancías adquiridas mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito de Banco Finandina:

Ampara el hurto calificado (asalto) de las mercancías que mediante el uso de una tarjeta débito o crédito, emitida a favor del asegurado sean compradas por el asegurado en cualquier establecimiento comercial habilitado para tal efecto, con datáfono o equipo transmisor

Descarga nuestra App 



www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina



de datos electrónicos siempre y cuando dicho delito sea cometido dentro del transcurso de las dos (2) horas siguientes a la fecha y hora de la compra.

Daños Accidentales de Compras Efectuadas con Tarjetas Débito / Crédito:

Bajo esta cobertura se ampara el daño patrimonial que sufra el asegurado, como consecuencia de daños materiales accidentales sufridos por los bienes o mercancías adquiridas mediante el uso de una tarjeta débito y/o crédito de banco Finandina, siempre que:

(i) se trate de un bien mueble adquirido por el asegurado en cualquier establecimiento comercial habilitado para tal efecto, con datáfono o equipo transmisor de datos electrónicos, y (ii) el daño accidental tenga lugar dentro de los tres (3) meses calendario a partir de la fecha de adquisición del bien.

Por daño accidental se entiende aquel proveniente de sucesos eventuales, súbitos e imprevistos, o de acciones u omisiones involuntarias, que resulten lesivas a los bienes asegurados.

Características Generales – Daño y hurto de compras:

- Toda compra que realice con las tarjetas Crédito / Débito del Banco Finandina estará protegida.
- El daño mínimo indemnizable deberá ser superior a \$50.000 pesos colombianos.
- Seguro independiente de cualquier otro seguro que haya contratado el asegurado.
- La cobertura por daños accidentales o materiales sufridos por cualquier bien asegurado comprenderá en primera instancia, el costo total de reparación de éstos y teniendo como máximo el precio de compra del bien asegurado reflejado en el estado de cuenta o extracto de Tarjeta de Crédito, Débito del Banco Finandina, incluido el IVA, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de la póliza, siempre y cuando este costo no supere el límite agregado anual.
- Por cada siniestro pagado, se le descontará al cliente de la suma asegurada el importe correspondiente al mismo del agregado anual.
- Los reclamos por bienes que formen parte de pares, juegos o conjuntos, serán liquidados conforme al precio total de compra de par, juego o conjunto en el caso que los bienes dañados resulten irremplazables individualmente y conviertan al resto del conjunto inutilizable.
- Los gastos de transporte y envío del bien asegurado al lugar indicado por la compañía serán asumidos en su totalidad por el asegurado.
- En caso de no estar amparado el bien, de acuerdo a lo estipulado en la póliza de seguro y el correspondiente certificado, los gastos de diagnóstico serán en su totalidad por cuenta del asegurado.

Bienes no asegurables – Daño y hurto de compras:

- Dinero, cheques y títulos valores.
- Útiles escolares, juguetes, partes accesorios de los mismos.
- Los animales o plantas naturales o sintéticas.
- Las joyas, alhajas, piedras preciosas, gemas, relojes, antigüedades, obras de arte, velas y lentes de contacto.
- Bienes consumibles tales como alimentos, bebidas, cosméticos, maquillajes, cremas, lociones, perfumes, tinturas, etc.
- Equipo médico.
- Teléfonos celulares

Extravío o sustracción de tarjeta (Uso indebido de la tarjeta):

Bajo esta cobertura se ampara el daño patrimonial que sufra el asegurado, por el uso indebido o fraudulento por parte de un tercero, persona distinta al titular de la tarjeta débito y/o crédito de Banco Finandina, cuando dichas tarjetas le hayan sido sustraídas al asegurado o se le hubieren extraviado a éste. para que esta cobertura opere se requiere que el uso indebido o fraudulento se haya efectuado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la notificación a Banco Finandina de la sustracción o extravío, sin exceder el límite asegurado establecido en la carátula de la póliza y en cada certificado individual de seguro.

La cobertura antes descrita se extiende, bajo las mismas condiciones de este amparo, a los actos indebidos o fraudulentos a partir de los cuales se adquieran o arrienden bienes o servicios a través de la red mundial o internet.

Descarga nuestra App 



www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina

Protección de documentos personales.

Bajo esta cobertura se ampara el daño patrimonial que sufra el asegurado en el evento que, como consecuencia del hurto calificado y/o pérdida o extravío de la licencia de conducción, Cédula, Pasaporte, tarjeta de propiedad del vehículo, Libreta Militar, carnet de la EPS y/o de la caja de compensación, carnet estudiantil y carnet laboral. La compañía indemnizará el monto de la pérdida hasta el límite establecido en el plan contratado

- **Documentos sugeridos para la reclamación:**

1. Sustracción de dineros retirados de cajeros electrónicos:

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia del extracto donde se reflejen las transacciones.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Copia del denuncia formulado ante la autoridad competente.
- Certificación de bloqueo de la tarjeta hurtada o perdida.
- Certificación del banco en donde se confirme, que no le realizarán ningún reintegro de los valores reclamados

2. Paseo Millonario:

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia del extracto donde se reflejen las transacciones.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Copia del denuncia formulado ante la autoridad competente.
- Certificación de bloqueo de la tarjeta hurtada o perdida.
- Certificación del banco en donde se confirme, que no le realizarán ningún reintegro de los valores reclamados.

3. Estafa cajeros automáticos (Pérdidas originadas en manipulación de cajeros electrónicos):

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia del extracto donde se reflejen las transacciones.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Copia del denuncia formulado ante la autoridad competente.
- Certificación de bloqueo de la tarjeta hurtada o perdida.
- Certificación del banco en donde se confirme, que no le realizarán ningún reintegro de los valores reclamados.

4. Extravío o sustracción de tarjeta débito, tarjeta crédito:

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia del extracto donde se reflejen las transacciones.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Copia del denuncia formulado ante la autoridad competente.
- Certificación de bloqueo de la hurtada o perdida.
- Certificación del banco en donde se confirme, que no le realizarán ningún reintegro de los valores reclamados

5. Sustracción de compras realizadas con tarjetas débito y/o crédito y/o débito:

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia del extracto donde se reflejen las transacciones de las compras de los bienes o mercancías.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Copia del denuncia formulado ante la autoridad competente.
- Factura de compra de los bienes o Declaración Extrujuicio por inexistencia de Facturas.



6. Daños accidentales de compras adquiridas mediante la utilización de tarjetas débito y/o crédito:

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia del extracto donde se reflejen las transacciones de las compras de los bienes o mercancías.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Copia del diagnóstico técnico de los Bienes o mercancías reclamadas.
- Factura de compra de los bienes o Declaración Extrujuicio por inexistencia de Facturas.

7. Protección de Documentos-

- Carta formal de reclamación, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento, así como el monto reclamado, actividad que se estaba desarrollando, etc.
- Copia de la cedula del reclamante (tarjetahabiente).
- Denuncio ante las autoridades competentes donde se mencionen los hechos,
- Recibo de Pago de reexpedición de documentos reclamados.

VIGENCIA

La fecha y hora de inicio del presente seguro, serán las incluidas en el certificado individual de seguro.

La renovación del seguro se encuentra sujeta a que el pago de la prima de los seguros que anteceden a dicha renovación se efectúe de manera oportuna. El plazo para el pago de la prima es **de noventa (90) días**.

El presente seguro conservará plena validez hasta que se incurra en alguna de las causales de terminación del contrato de seguro del que se trata, establecidas en las condiciones generales o en la ley. Teniendo en cuenta que se trata de un seguro con renovación automática, el valor asegurado y el monto de la prima, indicados en el certificado individual de seguro, se incrementarán cada 11 renovaciones con base en el índice anual de precios al consumidor (IPC), establecido al 31 de diciembre del año anterior.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

EL PRESENTE SEGURO ESTÁ SUJETO A EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE COBERTURA QUE SE DESCRIBEN Y SE DEFINEN DETALLADAMENTE EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SEGURO, PÓLIZA ESTÁNDAR TARJETA PROTEGIDA (30/06/2021-1305-P-09-CLACHUBB20210009-DRCI) Y EN LAS DE CADA UNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES.

La mora en el pago de la prima de la póliza, de los certificados individuales de seguro o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato según lo establecido en el Artículo 1068 del código de comercio.

Dado que la vigencia del seguro es de un mes, la mora siempre ocurrirá cuando la vigencia correspondiente ha finalizado y cuando ha operado la renovación automática de uno o más períodos mensuales.

Declaro que me han explicado las condiciones generales del contrato de seguro, las exclusiones, garantías y proceso simplificado de siniestros, y que he sido informado que las tengo a mi disposición en la página web www.chubb.com.co. El código del clausulado aplicable 30/06/2021-1305-P-09-CLACHUBB20210009-DRCI.

La renovación del seguro se encuentra sujeta a que el pago de la prima de los seguros que anteceden a dicha renovación se efectúe de manera oportuna. El plazo para el pago de la prima es 90 días, los cuales se contarán desde el inicio de vigencia de la póliza.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE SEGUROS FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO. BANCO FINANDINA NO ASUME FRENTE AL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO NINGUNA OBLIGACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO DE SEGURO. TODA DIFERENCIA SOBRE

Descarga nuestra App 



www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com



CUALQUIER ASPECTO DEL PRODUCTO DEL SEGURO, SE RESOLVERÁ ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE BANCO FINANDINA.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones usted está de acuerdo en emitir las siguientes declaraciones y autorizaciones:

1. He sido debidamente informado sobre el alcance y las limitaciones de la cobertura del seguro, con base en los amparos y las exclusiones establecidas en las condiciones del contrato, las cuales tengo a mi disposición en la en la www.chubb.com/co en la cual, también puedo consultar información relevante en materia de protección al consumidor financiero.

2. Autorizo la renovación automática del seguro.

3. Autorizo a Chubb Seguros para que descuente del método elegido para el pago, de acuerdo con la indicación en el flujo de venta, las primas mensuales del presente seguro con sus correspondientes ajustes de acuerdo con lo pactado en las condiciones generales de la póliza.

4. Autorizo a Chubb Seguros a recolectar, administrar y usar mis datos personales en los términos previstos en la legislación aplicable, particularmente en la Ley 1581/12 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) (en adelante la "Regulación") de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1) LA ASEGURADORA utilizará los datos personales que recolecte del asegurado, tales como nombre, apellido y datos de identificación para los propósitos y alcances relacionados con la suscripción y ejecución del contrato de seguro y con las relaciones jurídicas y/o comerciales que se puedan desprender del mismo.

2) LA ASEGURADORA realizará tratamientos tales como la recolección, uso, almacenamiento, análisis, transferencia y transmisión, supresión, entre otras, de los datos personales del asegurado.

3) En ese orden de ideas, LA ASEGURADORA podrá compartir, transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, datos personales a Encargados del Tratamiento que sean proveedores vinculados con LA ASEGURADORA como ajustadores, abogados, médicos, digitadores, firmas de asistencia, call centers y, en general, con terceros con quienes LA ASEGURADORA sostiene relaciones jurídicas y/o comerciales relativas todas ellas al contrato de seguro, a los servicios que se desprenden del mismo y a otros productos y servicios relacionados con el objeto social de LA ASEGURADORA, siempre con la finalidad de ejecutar en debida forma el contrato de seguro. En cada uno de esos casos LA ASEGURADORA incluirá un texto o adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación y para que se comprometan a tratar dicha información del asegurado de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos de LA ASEGURADORA.

4) LA ASEGURADORA también podrá compartir, transferir o transmitir los datos personales a compañías vinculadas, bien sean matrices, filiales, sucursales, establecimientos de comercio o similares que requieran tratar dichos datos personales para efectos de la correcta ejecución del contrato y según las finalidades establecidas en la presente autorización. LA ASEGURADORA adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación.

5) La autorización que se otorga por medio de este documento incluye una autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos sensibles relacionados con o necesarios para la ejecución del contrato de seguro. Tales datos sensibles pueden incluir datos de salud. Para estos efectos, LA ASEGURADORA observará lo previsto en la Regulación sobre la materia. el asegurado ha sido informado sobre el carácter enteramente facultativo de la autorización para hacer tratamiento de los datos sensibles.

6) LA ASEGURADORA adoptará las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurar que los datos personales del asegurado se encuentren en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.

Descarga nuestra App 



www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina

- 7) LA ASEGURADORA otorgará al asegurado la oportunidad para conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, o revocar su consentimiento siempre que no exista una obligación legal o contractual que implique que sus datos personales deban permanecer en la base de datos, así como para ejercer los derechos previstos en la Regulación de acuerdo con los procedimientos contemplados en la misma Regulación y en las Políticas de Tratamiento de Datos de la ASEGURADORA que se encuentran publicadas en www.chubb.com.co. Es responsabilidad del ASEGURADO consultar periódicamente esas Políticas de Tratamiento de Datos y sus actualizaciones.
- 8) Tales derechos del asegurado podrán ser ejercidos enviando una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico chubb.servicioalcliente@chubb.com.
- 9) En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales del ASEGURADO, LA ASEGURADORA procederá de acuerdo con lo previsto en la Regulación sobre el particular.
- 10) A la terminación del contrato de seguros por cualquier causa, LA ASEGURADORA se abstendrá de utilizar los datos personales del asegurado para cualquier fin diferente al que éste autorice y las exigidas por la ley aplicable. LA ASEGURADORA adoptará las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar que los datos personales del asegurado no se utilizarán para un fin diferente, pudiendo acordar con el asegurado la eliminación definitiva de los datos personales de los archivos y registros de LA ASEGURADORA.
- 11) Si dentro de las actividades relacionadas con o derivadas del presente documento y, en general, del contrato de seguro, el asegurado debe suministrar a LA ASEGURADORA datos personales de terceros con quienes sostiene una relación familiar, laboral, contractual, jurídica o comercial de cualquier clase, se entenderá para todos los efectos que el asegurado ha desplegado conductas inequívocas a fin de demostrar que esos terceros han prestado su debido y oportuno consentimiento para la recolección, administración y tratamiento de datos personales en los términos y para los propósitos previstos en este documento. De la misma manera, la ASEGURADORA entenderá que en esos casos existe una legitimación para el ejercicio de los derechos del titular basado en lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1377 de 2013 que prevé la estipulación a favor de otro o para otro.
- 12) En virtud de la relación jurídica y/o comercial que se desprende de este documento, el asegurado expresamente autoriza a LA ASEGURADORA para que esta pueda transferir y/o transmitir los datos personales a empresas que se encuentran ubicadas en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de América, con las que LA ASEGURADORA sostiene una relación contractual por pertenecer al mismo grupo comercial de empresas. Esas empresas ubicadas en el extranjero prestarán servicios a LA ASEGURADORA principalmente en materia de realización de copias de seguridad (back-up) y análisis estadístico, administrativo, financiero y/o comercial de la información. Para estos propósitos LA ASEGURADORA implementará las gestiones y procedimientos a que haya lugar de acuerdo con la Regulación, garantizando en todo caso el derecho del asegurado a que esa información se almacene en condiciones de seguridad y a solicitar a LA ASEGURADORA la actualización o rectificación de la misma cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con lo previsto en la Regulación.
- 13) Autorizo adicionalmente a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos personales de contacto con fines de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios del objeto social de LA ASEGURADORA. LA ASEGURADORA no utilizará los datos personales del asegurado para actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios de terceros que no tengan una relación contractual con LA ASEGURADORA. En caso de no estar de acuerdo en otorgar su autorización para estos propósitos, puede comunicarse con la línea de atención al cliente de LA ASEGURADORA para realizar la anotación correspondiente.
- 14) Autorizo a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos para el control y la prevención del fraude en todas las etapas contractuales y pos-contractuales, así como para la prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo. Para estos efectos autorizo a LA ASEGURADORA a que mis datos personales sean compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Operadores de Información y/o Burós de Crédito.
- 15) Autorizo a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos para la elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora. Lo anterior supone la elaboración de modelos analíticos que tengan como propósitos, entre otros, la predicción de la siniestralidad, cálculo de primas y predisposición de

Descarga nuestra App 



www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina



adquisición de una póliza en particular. Para estos efectos autorizo a LA ASEGURADORA a que mis datos personales sean compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Operadores de Información y/o Burós de Crédito.

Para efectos de esta autorización el Responsable del Tratamiento es la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT: 860.026.518-6, domiciliada en la Carrera 7 No 71 – 21 Torre B Piso 7 de la ciudad de Bogotá y con teléfono (601) 3190300. Los titulares podrán ejercer su derecho a la protección de datos descrito anteriormente, presentando una comunicación escrita en el domicilio de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. dirigido al Área de Protección de Datos de la compañía o mediante correo electrónico a servicioalcliente.co@chubb.com

Líneas de atención:

- **Servicio de asistencia a causa de hurto y daños del celular: Bogotá: (+57 601) 3288367 / Nacional 018000128819 – 323 599 70 78**
- **Chubb Seguros: Bogotá: (+57 601) 3190402 / Nacional: 01 80000 917 500**

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL: Carrera 7 No. 71-21 Torre B, Piso 7 PBX: (+57 601) 3190300 / (+57 601) 3266200
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. Bogotá D.C., Colombia. Página Web: chubb.com/co - UNIDAD DE ATENCIÓN AL CLIENTE Bogotá D.C., Colombia. Calle 72 No. 10-51 Piso 4 PBX: (+57 601) 3190402. Medellín, Colombia Cra 43A No. 1-50 Torre 3 Oficina 901, 902 y 903 CC San Fernando Plaza Tel: (+57 604) 6052777 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cali, Colombia Calle 64 Norte No. 5BN - 146 Oficina. B2 Tel: (+57 602) 4898484 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Barranquilla, Colombia Calle 77B n 59-61 Oficina 409 Edificio Empresarial Las Américas II Tels: (+57 605) 3850316 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Líneas de atención al cliente: Línea Gratuita Nacional: 01 8000 917500. Línea Fija en Bogotá: (+57 601) 3190402. Opción 3 Email: Servicioalcliente.co@Chubb.com Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. • Línea de Atención Inmediata para Póliza de Exequias: Desde Bogotá: (+57 601) 6260836 • Líneas Gratuitas Nacionales: 01 8000 129974 / 01 8000 129975 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C., Colombia. Carrera 11 A # 96 – 51 Oficina 203 – Edificio Oficity. PBX: (+57 601) 610 8161 / (+57 601) 610 8164 Fax: (+57 601) 6108164 E-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com - Página Web: <https://www.ustarizabogados>

